CONTESTACION DE DEMANDA RADICADO No. 2022-00365-00

YOHANA MOGOLLON MORA <yohanamogollonm.abogada@gmail.com>

Lun 24/10/2022 12:06

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: yeimya-escobarb@unilibre.edu.co <yeimya-escobarb@unilibre.edu.co>

San José de Cúcuta, 24 de octubre de 2022.

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CÚCUTA.
E. S. D.

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

RADICADO No.	54001316000220220036500.
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES.
DEMANDATE:	KELLY JOHANNA PABON VEGA, Representante Legal de la menor K.Y. ESCOBAR PABON.
DEMANDADO:	PABLO CESAR ESCOBAR DELGADO.

Mediante la presente y en mi calidad de curadora ad-litem designada me permito dar contestación de demanda en formato PDF.

atentamente,

YOHANA ALEXANDRA MOGOLLON MORA
C.C NO. 1.094.164.546
T.P No. 258.654 DEL C.S DE LA J.

San José de Cúcuta, 24 de octubre de 2022.

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CÚCUTA.
E. S. D.

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

RADICADO No.	54001316000220220036500.
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES.
DEMANDATE:	KELLY JOHANNA PABON VEGA, Representante Legal de la menor K.Y. ESCOBAR PABON.
DEMANDADO:	PABLO CESAR ESCOBAR DELGADO.

YOHANA ALEXANDRA MOGOLLÓN MORA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.164.546 expedida en El Zulia, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta profesional No. 258.654 del C. S de la J, actuando en calidad de curadora ad-litem designada dentro del presente proceso del señor Pablo Cesar Escobar Delgado, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.090.440.133, me permito contestar demanda estado dentro del término legal correspondiente, en los siguientes términos:

SOBRE LO QUE SE PRETENDE.

PRIMERO. Me atengo a lo que se pruebe dentro del presente proceso.

HECHOS.

PRIMERO: No me consta, que pruebe dentro del proceso.

SEGUNDO: Es cierto, como ratifica el registro civil de nacimiento de la menor K.Y ESCOBAR PABÓN, hija en común entre la demandante y el demandado.

TERCERO: No me consta, que se pruebe dentro del proceso.

CUARTO: No me consta, que se pruebe dentro del proceso.

QUINTO: No me consta, que se pruebe dentro del proceso.

SEXTO: Es cierto, tal y como consta en el poder debidamente autenticado otorgado por la demandante y certificado otorgado por la directora de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre.

EXCEPCIONES.

Propongo excepciones la genérica y las que se encuentren probadas dentro del proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas:

- Ley 1098 de 2006 Artículos 8 y 23.

- Artículo 96- Artículo 390 y subsiguientes del Código General del Proceso.

PRUEBAS.

- De Oficio

1. Se requiera al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ordene y remita con destino a este juzgado para que obre como prueba dentro del expediente si existe en sus archivos proceso de fijación de cuota de alimentos y régimen de visitas a favor de la menor, instaurada por la demandante en contra del demandado.

2. Se requiera a Nueva EPS, ordene y remita con destino a este juzgado para obre como prueba dentro del expediente formulario de afiliación al sistema de Salud del demandado, con el fin de conocer su dirección de residencia o en su defecto se requiera a la oficina de Sisbén de la ciudad de Cúcuta ordene y remita con destino a este juzgado para obre dentro del expediente formulario de afiliación al sistema de Salud del demandado.

aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=jT9NWz6yWBXxcXCZ0GAkhA==

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1090440133
NOMBRES	PABLO CESAR
APELLIDOS	ESCOBAR DELGADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	11/06/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: | 10/23/2022 14:55:34 | Estación de origen: | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

[1]

sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx

Registro válido

Fecha de consulta: 23/10/2022

Ficha: 54001064537800000278

B4

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: PABLO CESAR

Apellidos: ESCOBAR DELGADO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1090440133

Municipio: Cúcuta

Departamento: Norte de Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

[2]

[1] https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=Bjic77P6zPrU1x7lBcyv+A==

[2] https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx

3. Se requiera a la Fiscalía General de la Nación, ordene y remita con destino a este juzgado para obre como prueba dentro del expediente información si el demandado se encuentra a la fecha privado de la libertad o cursa en su contra investigación penal.

Lo anterior con el fin de vincular de manera efectiva al padre de la menor y procurar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a tener vínculo emocional y amoroso con los padres de manera completa.

NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones en la: Avenida 1E No. 2e-99 B. Caobos de la Ciudad De Cúcuta-
Correo electrónico: yohanamogollonm.abogada@gmail.com .

Atentamente,

YOHANA ALEXANDRA MOGOLLÓN MORA.
C.C No. 1.094.164.546 de El Zulia.
T.P No. 258.654 del C.S. de la J.